

Derechos Humanos

AÑO II NÚMERO 4

Director: Sebastián Alejandro Rey



Ministerio de
Justicia y Derechos Humanos
Presidencia de la Nación

 Infojus
SISTEMA ARGENTINO DE
INFORMACIÓN JURÍDICA

AÑO II - NÚMERO 4

Derechos Humanos

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Dra. Cristina Fernández de Kirchner

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Dr. Julio Alak

SECRETARÍA DE JUSTICIA

Dr. Julián Álvarez

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES CON EL PODER JUDICIAL

Dr. Franco Picardi

**DIRECCIÓN NACIONAL DEL SISTEMA ARGENTINO
DE INFORMACIÓN JURÍDICA**

Dra. María Paula Pontoriero

.....
ISSN: 2314-1603

Derechos Humanos

Año II - N° 4 - Noviembre 2013

Editorial Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Sarmiento 329,
C.P. 1041AFF, C.A.B.A.

Editado por la Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica.

Directora: María Paula Pontoriero

Director Editorial: Sebastián Alejandro Rey

Correo electrónico: ediciones@infojus.gov.ar

Derechos Humanos y sus contenidos son propiedad del Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos de la Nación.

La legislación, la jurisprudencia y los artículos de doctrina que integran esta pu-
blicación se encuentran disponibles en forma libre y gratuita en: www.infojus.gov.ar

El contenido de esta publicación expresa solo la opinión de sus autores, y no ne-
cesariamente la del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación ni la
de sus directores.

Todos los derechos reservados. Prohibida su venta. Distribución Gratuita. Se per-
mite la reproducción total o parcial de este libro, su almacenamiento en un sistema
informático, su transmisión en cualquier forma, o por cualquier medio, electrónico,
mecánico, fotocopia u otros métodos, con la previa autorización del Ministerio de
Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Índice General

Dossier sobre los 30 años de la creación de la CONADEP. Las comisiones de la verdad en Argentina y Sudáfrica p. 1

La CONADEP treinta años después.

La investigación sobre las desapariciones forzadas en la Argentina

por EMILIO CRENZEL p. 3

La “actualización” de la verdad a 30 años de CONADEP.

El impacto de los juicios por crímenes de lesa humanidad

por CAROLINA VASKY y LORENA BALARDINI p. 27

Responsabilidad y Reconciliación Nacional en Sudáfrica

por JASMINA BRANKOVIC p. 55

“Ni una sola cosa ha cambiado... nada”.

Conciliación, reconfiliación, fragilidad y la búsqueda de la justicia

por KARIN VAN MARLE p. 87

Entrevistas p. 99

Entrevista a Hebe María Pastor de Bonafini

(Presidenta de la Asociación Madres de Plaza de Mayo) p. 100

Entrevista a Sello Hatang

(Vocero del Centro de Memoria de la Fundación Nelson Mandela) p. 105

Entrevista a Enver Moothoosamy

(*Legal Officer* de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación de Sudáfrica) p. 113

Jurisprudencia anotada p. 119

Prohibición de discriminación. Nacionalidad como categoría sospechosa.

CSJN, “Pérez Ortega c/ Honorable Cámara de Diputados”, 21 de febrero de 2013

por LUCÍA BELÉN PENSO p. 121

ÍNDICE GENERAL

Libertad de Expresión. CSJN, “Moslares, José Luis c/ Diario La Arena y otros s/ daños y perjuicios”, 26 de marzo de 2013
por GIULIANA MUCCI MIGLIANO.....p. 125

Límites al uso de la fuerza por agentes estatales. Derechos de los migrantes en procedimientos de expulsión. Corte IDH, “Caso Nadege Dorzema y otros vs. República Dominicana”, Fondo, Reparaciones y Costas, Sentencia del 24 de Octubre de 2012
por MARISOL DORREGO p. 129

Deber de investigar graves violaciones de derechos humanos. Límites a las amnistías. Corte IDH, “Caso Masacres de El Mozote y lugares aledaños vs. El Salvador”, Fondo, Reparaciones y Costas, Sentencia del 25 de octubre de 2012, Serie C N° 252
por SEBASTIÁN ALEJANDRO REYp. 137

Desaparición forzada de personas. Corte IDH, “Caso Gudiel Álvarez (‘Diario Militar’) vs. Guatemala”, Fondo, Reparaciones y Costas, Sentencia del 20 de noviembre de 2012, Serie C N° 253
por AGUSTÍN MOGNI p. 147

Derecho al recurso, legalidad penal y prohibición de doble juzgamiento. Corte IDH, “Caso Mohamed vs. Argentina”, Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas, Sentencia del 23 noviembre de 2012, Serie C N° 255
por GUSTAVO L. VITALE..... p. 153

Ausencia de responsabilidad del Estado. Deberes de prevenir e investigar. Corte IDH, “Caso Castillo González y otros vs. Venezuela”, Fondo, Sentencia del 27 de noviembre de 2012, Serie C N° 255
por RODRIGO ROBLES TRISTÁNp. 171

Justicia reproductiva. Corte IDH, “Caso Artavia Murillo y otros (Fertilización *in vitro*) vs. Costa Rica”, Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas, Sentencia del 28 noviembre de 2012, Serie C N° 257
por SABRINA CARTABIA GROBAp. 181

Desaparición forzada de personas. Corte IDH, “Caso García y familiares vs. Guatemala”, Fondo, Reparaciones y Costas, Sentencia del 29 de noviembre de 2012
por CAROLINA CASANOVAp. 191

ÍNDICE GENERAL

Violaciones a los derechos humanos en el conflicto armado. Corte IDH, “Caso Masacre de Santo Domingo vs. Colombia”, Excepciones Preliminares, Fondo y Reparaciones, Sentencia del 30 de noviembre de 2012, Serie C N° 259

por VERÓNICA JARAMILLO FONNEGRA p. 201

Justicia penal juvenil y derecho al recurso. Corte IDH, “Caso Mendoza y otros vs. Argentina”, Excepciones Preliminares, Fondo y Reparaciones, Sentencia del 14 de mayo de 2013, Serie C N° 260

por STELLA MARIS MARTÍNEZ, NICOLAS LAINO y JAVIER MARIEZCURRENAp. 217

Debido proceso. Derecho a disponer de un abogado defensor. TEDH, “Yerokhina v. Ukraine”, Sentencia del 15 de noviembre de 2012

por MARINA CHERTCOFF p. 239

Derechos de los migrantes. Prohibición de salida.

TEDH, “Case of Stamose v. Bulgaria”, Sentencia del 27 de noviembre de 2012

por MARCOS EZEQUIEL FILARDIp. 247

Sustracción ilegal de menores.

TEDH, “Affaire Özmen c. Turquie”, 4 de diciembre de 2012

por MARISOL DORREGOp. 253

La prohibición de la tortura, el derecho a la asistencia letrada, la garantía de *non bis in ídem* y la incorporación por lectura de los testimonios de cargo. TEDH, “Case of Asadbeyli and others v. Azerbaijan”, 11 de diciembre de 2012

por RODRIGO ROBLES TRISTÁN p. 259

Garantías del proceso penal. Renuncia al derecho de defensa.

TEDH, “Affaire Abdelali c. France”, Sentencia del 11 de enero de 2013

por GERMÁN FELDMANp. 271

Derechos Reproductivos. Aborto y consentimiento informado.

TEDH, “Case of Csoma v. Rumania”, Sentencia del 15 de enero de 2013

por PAULA PRADOS..... p. 275

Derecho a manifestar la religión. Prohibición de discriminación.

TEDH, “Case of Eweida and others v. the United Kingdom”, 15 de enero de 2013

por KATIA ROSENBLATp. 279

ÍNDICE GENERAL

Condiciones de detención. Legalidad de la pena. Confidencialidad de la correspondencia entre el Tribunal Europeo y el peticionario. TEDH, “Case of Yefimenko v. Russia”, 12 de febrero de 2013
por PABLO ALEJANDRO GONZÁLEZ p. 285

Reseñas bibliográficas p. 293

Historia de la solución final. Una indagación de las etapas que llevaron al exterminio de los judíos europeos
por MARÍA PALOMA OCHOA p. 295

Manual de Derecho Internacional Público
por JUAN MANUEL BRADI p. 301

Trata de Personas: La esclavitud del siglo XXI
por CHANTALL STEVENS..... p. 313

Pasado, presente y futuro del tratamiento jurídico-penal de los crímenes internacionales
por SILVIA ALEJANDRA BIUSO p. 323

Tendencias. Hacia una aplicación más imparcial del derecho penal
por PATRICIA ANDREA CÁCERES..... p. 329

El Derecho Humano al Ambiente Sano. Los derechos ambientales desde la perspectiva de los derechos humanos
por ROBERTO COUTENCEAU p. 343

Novedades p. 351

Fuentes citadas p. 367

Índice temático p. 375

Responsabilidad y Reconciliación Nacional en Sudáfrica

por JASMINA BRANKOVIC⁽¹⁾

“En los albores de los años 90, una transición pacífica no era el único resultado posible para Sudáfrica. Existía un serio riesgo de que el país sucumbiría ante el camino del conflicto y la venganza, al igual que muchas otras naciones que han luchado por superar sus divisiones internas. Con todas las miradas puestas sobre el país (...) el pueblo de Sudáfrica creó la Comisión para la Verdad y la Reconciliación, renunciando a la venganza a favor del perdón, y finalmente, la reconstrucción de nuestro país. Como resultado, Sudáfrica constituye un modelo de justicia misericordiosa y de los logros que pueden ser alcanzados cuando dos fuerzas enfrentadas eligen el diálogo y no la violencia.”⁽²⁾

Más allá del importante status de la Comisión para la Verdad y la Reconciliación (TRC) como un modelo global de justicia transicional, la cita inicial se refiere al difícil contexto en el que la Comisión fue creada y los compromisos y el heroico discurso que permitió que el momento transicional de nuestra nación ocurriera. En un intento por analizar más profundamente a la “justicia misericordiosa” que tuvo lugar en Sudáfrica, este artículo examina el enfoque que la TRC tuvo sobre la responsabilidad y reconciliación

(1) Investigadora del Centro de Estudios de Violencia y Reconciliación, Sudáfrica. Editora asociada del *International Journal of Transitional Justice*.

(2) TUTU, DESMOND, “Reflections on Moral Accountability” en *International Journal of Transitional Justice* 1(1), 2007, pp. 6/7.

—ambas centrales en los objetivos de la Comisión y en el campo de la justicia transicional— para reparar las violaciones del *apartheid*. También, examina el impacto de la Comisión en términos de la responsabilidad y reconciliación durante su funcionamiento y, más aún, desde que cerró sus puertas hace más de una década.

La Comisión para la Verdad y la Reconciliación fue creada para negociar un acuerdo entre los diversos conceptos de verdad, justicia y reconciliación. La TRC trazó un camino intermedio entre procesamientos al estilo de Nüremberg y las amnistías generales otorgadas en numerosos contextos transicionales. El *impasse* entre el gobierno del *apartheid* y los movimientos de liberación, así como la presión internacional que culminó con sanciones que parecían agravar los problemas económicos del país, pusieron de manifiesto la necesidad de una transición política, pero la influencia como los importantes recursos con los que contaban las fuerzas de seguridad del régimen plantearon un temor fundado de que la transición fuera socavada o totalmente desvirtuada.

Con las autoridades del *apartheid*, los militares y la policía exigiendo una amnistía general, “apoyado por algunos miembros de la comunidad internacional, los medios locales y el *establishment*”⁽³⁾, el debate en torno al grado de impunidad aceptable para todas las partes se cristalizó en un agregado de último minuto a la constitución interina de 1993, que proporcionó una amnistía general. Esto fue justificado en nombre de “la búsqueda de la unidad nacional, el bienestar de todos los ciudadanos sudafricanos y la paz que se necesita entre el pueblo sudafricano para la reconstrucción de la sociedad”.

Esta disposición constitucional que obligaba al gobierno a dar amnistías, así como también avanzar en el camino de la reconciliación, incidió en las características de la Comisión para la Verdad, cuyo rasgo más saliente fue la “condicionalidad” de las amnistías. Como disponía la ley de Promoción de la Unidad Nacional y Reconciliación de 1995, la Comisión otorgaría amnistías a los perpetradores de los crímenes del *apartheid* sin importar su afiliación política, a cambio de la verdad sobre los crímenes que se les

(3) DE LANGE, JOHNNY, “The Historical Context, Legal Origins and Philosophical Foundations of the South African Truth and Reconciliation Commission”, en *Reflections on the Truth and Reconciliation Commission of South Africa*, Charles Villa-Vicencio y Wilhelm Verwoerd (eds.), London, Zed Books, 2000.

atribuían. Estos crímenes, necesariamente, debían tener una motivación política y, asimismo, debían ser proporcionales con el fin que se perseguía. El fin era que los perpetradores se enfrentaran con la “zanahoria y el garrote”: la primera, representada por la amnistía a cambio de la verdad de los crímenes; mientras que el garrote estaría constituido por el juzgamiento y posible procesamiento. Al mismo tiempo, la Comisión ofrecería a las víctimas la oportunidad de testificar y hacer público lo que les había sucedido durante el régimen. La TRC estaba compuesta por el Comité sobre amnistía, el Comité de Violación de Derechos Humanos y el Comité para la Rehabilitación y Reparación. Los tres cuerpos que componían la TRC eran asistidos por dos unidades de investigación.

A pesar de que la TRC no definió el término “reconciliación” de forma clara y precisa y tenía un enfoque implícito en la responsabilidad que fue entendida, en principio, como una consecuencia de la obtención de la “verdad”. Se suponía que la “verdad” de las violaciones de la época del *apartheid* daría lugar a la responsabilidad, junto con la reconciliación, tanto individual como colectiva. Como se tratará más adelante, la TRC se proponía asegurar la responsabilidad individual a través de la desclasificación de los crímenes perpetrados, revelar las identidades de quienes los habían cometido y un pedido de perdón público de las autoridades. También, incluiría procesamientos a los criminales que no hayan solicitado amnistía, basándose en la evidencia obtenida durante los procedimientos y distintas instancias de investigación⁽⁴⁾. En cuanto a la responsabilidad colectiva, esta residiría en la creación de un sentido de responsabilidad dentro de la sociedad sudafricana por las violaciones socio-políticas y socio-económicas durante el *apartheid*. Esto estaría vinculado con el trabajo de la TRC que consistiría en trazar una línea clara entre el pasado y el presente, que subrayara la responsabilidad del gobierno del *apartheid* por estas violaciones y la responsabilidad del gobierno democrático para hacer frente a los legados de la TRC.⁽⁵⁾

(4) El “garrote” existió en algunos juicios a oficiales del *apartheid* que tuvieron lugar durante los procedimientos ante la Comisión para la Verdad y la Reconciliación (TRC), en particular el juzgamiento del policía coronel y comandante del escuadrón de la muerte, Eugene de Kock. Véase SIMPSON, GRAEME, “Tell No Lies, Claim No Easy Victories: A Brief Evaluation of South Africa’s Truth and Reconciliation Commission”, en *Commissioning the Past: Understanding South Africa’s Truth and Reconciliation Commission*, Deborah Posel y Graeme Simpson (eds.), Johannesburg, Witwatersrand University Press, 2002, p. 228.

(5) DALY, ERIN, “Truth Skepticism: An Inquiry into the Value of Truth in Times of Transition”, en *International Journal of Transitional Justice* 2(3), 2008, pp. 23/41.

Mientras tanto, el plan de reconciliación de la TRC dependía de la participación de las víctimas, las cuales estaban destinadas no solamente a representar la reconciliación individual, sino también, un modelo de reconciliación colectiva. También, ayudarían a crear un registro para contrarrestar la negación del *apartheid* y un sistema de autoreflexión para cambiar la forma de entender los hechos de esta época por parte de la sociedad sudafricana. Un aspecto significativo del abordaje del conflicto por parte de la TRC fue el trazado de una "línea clara" luego del *apartheid* y la preparación del terreno para la construcción de una nación luego de la transición. Esto se vio reflejado con el exhorto de la constitución "Existe una necesidad de entendimiento y no de venganza, una necesidad de reparar sin causar más daño, una necesidad de *ubuntu*⁽⁶⁾ y no de victimización."

Es importante resaltar algunas luces y sombras del acuerdo que había sido negociado. Además del compromiso sobre la amnistía, se incluía una cláusula que garantizaba la estabilidad de los puestos de las funciones públicas que habían operado durante el *apartheid*, incluyendo también los puestos de las fuerzas de seguridad, por cinco años luego de la transición. Por lo tanto, la TRC se instituyó para hacer frente a la rendición de cuentas y la reconciliación en el espacio liminal entre el asentamiento y la transformación prevista de la función pública y la profundización de la reforma institucional iniciada con la constitución interina. Entre otros objetivos, la Comisión era una forma de mantener el discurso y la puesta en funcionamiento de la justicia después de la transición y la transformación social, dejando fuera a ciertas estructuras estatales que podrían haber tratado de socavar el proceso y la legitimidad del nuevo gobierno.

Lo que se esperaba de este proceso transicional era, principalmente, la creación de una nueva generación de funcionarios públicos, así como también una mayor representatividad dentro de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, en base a la reconstrucción que proponía la TRC usando los princi-

(6) *Ubuntu* es una regla ética sudafricana enfocada en la lealtad de las personas y las relaciones entre éstas. La palabra proviene de las lenguas zulú y xhosa. *Ubuntu* es visto como un concepto africano tradicional. Según Desmond Tutu: "Una persona con *ubuntu* es abierta y está disponible para los demás, respalda a los demás, no se siente amenazado cuando otros son capaces y son buenos en algo, porque está seguro de sí mismo ya que sabe que pertenece a una gran totalidad, que se decrece cuando otras personas son humilladas o menospreciadas, cuando otros son torturados u oprimidos".

prios consagrados en la Constitución de 1996 y la asistencia de nuevas instituciones democráticas independientes, que apoyaban a la democracia⁽⁷⁾ y a la sociedad civil. Una mirada amplia sobre la extensión de la responsabilidad y la reconciliación llevan a tener en consideración no solamente en el impacto que tuvo la TRC, sino también en el rol que jugó el Estado y sus estructuras luego de 1994. Este artículo sugiere que la responsabilidad y la reconciliación han sido limitadas, aunque la razón residiría en decisiones que fueron tomadas por parte de las autoridades estatales luego de que la TRC fuera establecida y no en el trabajo de ésta en sí.

Reconociendo que todas las formas y grados de responsabilidad y reconciliación no pueden ser abarcadas por este artículo, especialmente dada la considerable literatura sobre la transición sudafricana, se tratarán algunos aspectos relevantes para la sociedad y la academia. En las siguientes secciones se analizará el grado en el que los supuestos que llevaron a diseñar la estrategia de la TRC en materia de responsabilidad se han mantenido en los últimos veinte años desde el comienzo de la transición, siguiendo un criterio similar para la reconciliación.

I | Programa de Rendición de Cuentas de la TRC

La rendición de cuentas o responsabilidad puede ser dividida en primer lugar en formas restitución, las cuales hacen foco en el abordaje de las necesidades de las víctimas y las comunidades. Tiene el objetivo principal de reparar los daños producidos y reconstruir la red de relaciones sociales. Otra forma de responsabilidad es la retribución, la cual prioriza el castigo a los criminales y de esta forma, la reducción de la impunidad. Por otro lado, el término "reconciliación" tampoco estaba definido de forma clara en el discurso de la TRC, hasta el supuesto de que la "reconciliación" era para la TRC, como en muchas Comisiones para la Verdad, pensada como un modo de avanzar en la reparación y de retribución en los estratos individuales, colectivos y estatales.

(7) Capítulo 9, estas instituciones eran la Comisión Electoral, la Comisión de Derechos Humanos, la Comisión por la igualdad de género y la Comisión por la protección de los Derechos Culturales, religiosos y lingüísticos de las comunidades.

La responsabilidad individual residía, mayormente, en decir la verdad y el pedido público de perdón por parte de los perpetradores como condición para que se les garantizase la amnistía.⁽⁸⁾ A partir de la desclasificación de los crímenes, los solicitantes de amnistía revelaron sus identidades y los detalles de sus actos a toda la sociedad, así como también cómo sus acciones individuales habían contribuido a un patrón constante de violaciones cometidas por las fuerzas de seguridad y los movimientos de liberación. A través de la desclasificación de esta información, los individuos se identificaron a sí mismos como criminales, en teoría enfrentándose al rechazo no solamente por parte de la sociedad, sino también al rechazo de diversos grupos que previamente habían apoyado sus acciones sin saber hasta qué puntos habían llegado sus crímenes, o los habían justificado (o silenciado) ante la ausencia de otra versión de los hechos. Finalmente, mientras que la TRC no requería para otorgar amnistías que los solicitantes pidieran perdón a las víctimas o se arrepintieran por sus hechos, sino que era un objetivo implícito, basado en la noción de que el perdón implica una aceptación de la responsabilidad y es una forma de reparación simbólica que da un cierre a la situación al sanar las heridas.⁽⁹⁾

Otra forma clásica de retribución, uno de los aspectos del programa de responsabilidad individual de la TRC, fue el trabajo de la unidad de investigación, la cual se encargó de investigar proactivamente las violaciones individuales de derechos humanos además de reactivar los pedidos de las víctimas y los solicitantes de amnistías. Estas investigaciones, así como también el trabajo de la unidad de investigación académica y los descubrimientos de los distintos comités, fueron usados no sólo para escribir el informe final de la TRC, sino también para reunir evidencia para los eventuales procesamientos – el “garrote” que estaba pensando para compeler a los perpetradores ante la TRC.⁽¹⁰⁾ Asimismo, la comisión tenía los poderes de citación, registro e incautación. Aunque el juicio y castigo no eran sus objetivos centrales; la TRC estaba preparando el terreno para que las instituciones postransición pudieran llevar a cabo esta tarea.

(8) SIMPSON, G., *op. cit.*

(9) SAUNDERS, REBECCA, “Questionable Associations: The Role of Forgiveness in Transitional Justice”, en *International Journal of Transitional Justice*, 5(1), 2011, pp. 119/141.

(10) NEWHAM, GARETH, *Investigation Units: The Teeth of the Truth and Reconciliation Commission*, Johannesburg, Centre for the Study of Violence and Reconciliation, 1995.

En relación con la responsabilidad colectiva, los propósitos de la TRC estaban implícitos. La Comisión interpretó su mandato restrictivamente, enfatizando la participación individual en las violaciones sistemáticas de derechos civiles y políticos relacionados con la integridad corporal de las personas. Sus esfuerzos más evidentes estuvieron orientados al fomento de la responsabilidad colectiva, reflejados en las audiencias celebradas durante tres días para analizar la profundidad de la colaboración con el régimen de instituciones o grupos empresarios, profesionales, el sector de la salud, los medios de comunicación, comunidades religiosas, partidos políticos, prisiones y las fuerzas armadas. Estas audiencias fueron parte de un esfuerzo más amplio para identificar los fundamentos históricos y estructurales de la participación, sobre todo por parte de personas blancas, en los abusos sistemáticos, para lo cual se dedicó un capítulo del informe final de la TRC. Las audiencias realizadas por la Comisión tuvieron una cobertura masiva de la prensa, con lo que se pretendía alentar la participación de la sociedad en la comisión y que la verdad fuera revelada a toda la nación sudafricana.

Finalmente, la intención de la TRC fue destacar la responsabilidad del Estado del *apartheid* y esto se manifestó en una fuerte condena en el informe final sobre el antiguo régimen y sus violaciones sistemáticas dentro y fuera de Sudáfrica. Como se hizo referencia anteriormente, el proceso llevado a cabo por la TRC trazó una "línea clara" entre el pasado y el presente, "demostrando los pecados de los regímenes previos, de forma tal que el nuevo gobierno pudiera tener una moral alta" que garantice su legitimidad.⁽¹¹⁾ Esta línea, en concordancia con la Constitución y la reforma institucional que proponía el capítulo 9, enunciaban una intención de que el nuevo gobierno no se relacionaría con los abusos y la impunidad que habían caracterizado al pasado de Sudáfrica.

También, la TRC subrayó la responsabilidad del Estado a través de sus recomendaciones para efectuar reparaciones a las víctimas, cuya obligación por ley correspondía al nuevo gobierno democrático. Este reconocimiento al sufrimiento de las víctimas apuntaba tanto a la responsabilidad colectiva como a la individual, particularmente destinando parte del presupuesto del gobierno, apoyado en los impuestos, a pagar una reparación simbólica y material en lugar de los daños que podrían haber sido pagados por los criminales que perpetraron los crímenes del *apartheid* en eventuales

(11) DALY, ERIN, *op.cit.*, p. 39.

reclamos civiles (No obstante, al registrarse en la TRC las víctimas renunciaban a la instancia civil). Es necesario hacer hincapié en que Sudáfrica no se sometió a una investigación formal de antecedentes y depuración de la función pública, un proceso que habría estado pensado para responsabilizar a individuos que hayan colaborado en el antiguo régimen y que hayan estado en posiciones de jerarquía, sobre todo dentro del gobierno; lo que se intentó en lugar de responsabilizar a estos sujetos, fue una eventual reforma del servicio civil y otras instituciones del Estado.

2 | Responsabilidad en Sudáfrica hoy

Puesto de esta manera, el diseño de una estrategia de la TRC en materia de responsabilidad parece haber confiado anticipadamente en una transformación del Estado y la sociedad que vendrían con la administración democrática.

Los intentos de la Comisión para asegurar la responsabilidad estaban puestos en el pedido público de perdón, por un lado, y por otro, en la sensibilización o “concientización” a través de la recuperación de la verdad y del reconocimiento de las violaciones de derechos humanos y su legado. La TRC puso el acento en los aspectos restaurativos en lugar de los retributivos, aunque este último estuvo presente durante los procedimientos ante la Comisión, así como también gestos públicos de perdón, reconocimiento y aceptación. Si bien el impacto de estas medidas es difícil de cuantificar, una mirada hacia el grado de responsabilidad individual y colectiva lograda en Sudáfrica hasta el día de hoy, tomando en consideración los efectos de la TRC y el seguimiento de las instituciones públicas, nos sugieren que ha sido limitada

3 | Responsabilidad individual

En términos de responsabilidad individual, la TRC recibió 7116 solicitudes de amnistía, de las cuales solamente el 20% implicaban “graves violaciones de Derechos Humanos”, como asesinatos y tortura, y por lo tanto, fueron tratadas públicamente 362 solicitudes fueron denegadas, mientras que a otras 1167 se les garantizó una amnistía total y 145 solicitudes fueron aprobadas pero no por la totalidad de los crímenes perpetrados. Muchos

de estos pedidos fueron desechados por no cumplir con los criterios de la Comisión. Mientras que muchas de las audiencias de amnistía implicaron largas horas de testimonios y producción de nueva información, el número de solicitantes que fueron escuchados públicamente y enfrentaron la vergüenza pública fue muy reducido en relación con el número de violaciones del régimen del *apartheid* tratado por la TRC (1960-1994). Esto es puesto de relieve por la cantidad de presentación de víctimas (más de 22.000) y la falta de superposición entre la presentación de víctimas y las solicitudes de amnistía.⁽¹²⁾

Más aún, menos de 300 de las personas que solicitaron amnistía eran miembros de las fuerzas de seguridad y la mayoría de ellos eran funcionarios con un rango medio o bajo.⁽¹³⁾ Esto significa que solamente algunos de los funcionarios de alto rango en el régimen del *apartheid* participaron durante el período de determinación de responsabilidad ante la TRC. Muchos de ellos decidieron que testificar ante la Comisión implicaría un riesgo mayor que enfrentar un juicio, el cual aseguraría mayores garantías para el acusado y confiaron en que la persecución no ocurriría en la mayoría de los casos.⁽¹⁴⁾ Aquellos que solicitaron la amnistía han presentado quejas sobre el modo en que la Comisión retrató sus acciones y motivaciones o que sus superiores no los apoyaron lo suficiente, pero aquellos a los que se les garantizó la amnistía parecen haber sufrido más indignación personal que vergüenza ante la sociedad o rechazo por las comunidades.⁽¹⁵⁾

En cuanto a los pedidos de perdón individuales, algunos solicitantes pidieron reuniones con las víctimas o sus familias, o bien para concientizarse sobre el sufrimiento de las víctimas o disculparse explícitamente por sus crímenes. Aunque no hay que restar importancia a estos pedidos de perdón públicos, distintos estudios han dejado claro que las víctimas tuvieron

(12) SARKIN-HUGHES, JEREMY, *Carrots and Sticks: The TRC and the South African Amnesty Process*, Antwerp, Intersentia, 2004.

(13) VAN DER MERWE, HUGO Y CHAPMAN, AUDREY R., "Did the TRC Deliver?", en *Truth and Reconciliation in South Africa: Did the TRC Deliver?*, van der Merwe y Chapman (eds.), Philadelphia, PA: University of Pennsylvania Press, 2008.

(14) SARKIN-HUGHES, *op. cit.*

(15) VAN DER MERWE, HUGO Y LAMB, GUY, *Transitional Justice and DDR: The Case of South Africa*, New York, International Center for Transitional Justice, 2009.

sentimientos ambivalentes en lo que se refiere a estas medidas durante los procedimientos de la Comisión.⁽¹⁶⁾ En muchos casos, los ofrecimientos de perdón fueron intentos de último minuto para evitar enjuiciamientos, como en el caso del Coronel Gideon Nieuwoudt y el ex Ministro de la Ley y el Orden Adriaan Vlok, quienes no estaban preparados para asumir la responsabilidad por las violaciones.⁽¹⁷⁾

Desde que la TRC concluyó con sus tareas, encuentros ocasionales se produjeron entre los responsables del *apartheid* y las víctimas, como por ejemplo, en el 2009 entre Stefaans Coetzee, quien fuera condenado por su participación en el bombardeo de un *shopping* en la Navidad de 1996 y una de las víctimas, Olga Mazingwane. Desde ese momento, aquel encuentro se ha convertido en un hito de la historia de la aceptación de responsabilidad y reconciliación que está fuertemente afianzado en los miembros del gobierno.

La amenaza de los procesamientos fue utilizado por la TRC, no obstante, pocos juicios sobre los crímenes del *apartheid* han sido realizados y un número aún menor fue llevado a cabo con éxito. La Comisión entregó a la Fiscalía Nacional (NPA por sus siglas en inglés) miles de archivos que contenían evidencia sustancial como para llevar a cabo investigaciones e iniciar juicios.⁽¹⁸⁾ Una vez establecida la Unidad para Litigios de los Crímenes de prioridad en 2003 para juzgar crímenes de "alto nivel", incluyendo aquellos tratados por la TRC; la NPA en 2007 anunció una nueva estrategia para tratar a los perpetradores de graves crímenes, que implicaría procesos de amnistías de facto. Esta política de la NPA fue impugnada en cortes nacionales sudafricanas y finalmente fue declarada inconstitucional. Incluso sin esta política oficial, la NPA eligió tratar sólo unos pocos casos del *apartheid* desde que la TRC cesó en sus funciones.

Ahora bien, en 2002 el presidente Thabo Mbeki indultó a 33 personas por supuestas razones políticas. La mayoría de los individuos que fueron indultados habían presentado anteriormente solicitudes de amnistía que fueron rechazadas por la TRC. En 2007 Mbeki inició un proceso de "dispensa especial" que permitía solicitar un indulto a las personas que no se habían

(16) SIMPSON, *op. cit.*

(17) SAUNDERS, *op. cit.*, pp. 128-129

(18) SARKIN-HUGHES, *op. cit.*; VAN DER MERWE Y CHAPMAN, *op. cit.*

presentado ante la TRC, pero que habían sido privados de su libertad por crímenes políticos cometidos con anterioridad a 1999. Estas amnistías *de facto* fueron impugnadas por una colisión de organizaciones de la sociedad civil sudafricana, incluyendo a la asociación nacional de víctimas (el Grupo de Ayuda Khulumani), alegando que éste no era un proceso transparente y violaba el derecho de las víctimas del *apartheid* a participar durante el proceso —reclamo que fue declarado legítimo por la Corte Constitucional en 2010—. A pesar de esta decisión y la significativa oposición que implicaron estas amnistías *de facto* el actual presidente Jacob Zuma ha actuado en continuidad con esta política de concesión de indultos.⁽¹⁹⁾ Es necesario destacar que Stefaans Coetzee es uno de los 149 solicitantes de este proceso de indultos y es uno de los pocos que ha recibido apoyo por algunas de las víctimas de sus crímenes.

La voluntad del gobierno para considerar los indultos a los crímenes del *apartheid* a puertas cerradas, en combinación con la falta de voluntad de la NPA para iniciar procesos contenciosos —que puede estar motivado por la sensibilidad política a seleccionar casos tanto como a la escasez de evidencia— indica que la confianza (y promesa a las víctimas) que la TRC depositó en la voluntad de las autoridades estatales de terminar su tarea fue errónea.

4 | Responsabilidad Colectiva

En cuanto a la responsabilidad colectiva, un gran número de sudafricanos estuvieron atentos a la TRC a través de emisiones de radio de las audiencias, así como también a las noticias y resúmenes televisivos dominicales contando con una audiencia que ascendía a decenas de miles de televidentes.⁽²⁰⁾⁽²¹⁾ Si bien la TRC intentó llegar a un público amplio y diverso para crear conciencia y sensibilización, los resultados indican que la mayo-

(19) KHULUMANI SUPPORT GROUP, "Zuma's Presidential Pardons Process 'Unconstitutional,'" [en línea], <http://www.khulumani.net/khulumani/statements/item/670-zumas-presidential-pardons-process-unconstitutional.html>, 2012.

(20) McEACHERN, CHARMAINE, *Narratives of Nation Media, Memory and Representation in the Making of the New South Africa*, Hauppauge, Nova Publishers, 2002.

(21) Ver el Archivo de la Historia sudafricana website "Truth Commission Special Report", <http://sabtrc.saha.org.za/home.htm>

ría de los sudafricanos vieron estos procesos desde una óptica individual, oponiéndose a la visión colectiva o sistémica a la que se apuntaba, y por ende, no puede haber incidido significativamente en las actitudes de un grupo racial hacia otro.

Aunque el plan restaurativo de la TRC, a través de audiencias públicas, fue organizado para demostrar cómo había funcionado el *apartheid* y fue apoyada de distintas formas por la sociedad civil sudafricana, no se enfocó o lo hizo de forma muy acotada en las graves violaciones de derechos humanos, lo cual produjo que se difundiera una concepción de que aquellos crímenes habían sido cometidos por algunas "manzanas podridas".⁽²²⁾ También, ha sido sugerido que los sudafricanos blancos se sentían bajo amenaza de que la TRC revelara información, como nota un investigador en un artículo de 1998:

"Muchos de los sudafricanos blancos con los que he estado contacto a través de e-mails y encuentros en shoppings, en salones de té y en jardines públicos, en oficinas y hospitales, en casos y granjas (...) están preocupados por la "cacería de brujas", "ser convertidos en chivos expiatorios y ser juzgados y condenados". En efecto, parece que la mayoría de ellos no pueden ver cuál es el objetivo de la TRC."⁽²³⁾

Un estudio realizado en el mismo año sostiene que el 54% de los encuestados blancos piensan que la TRC no cumplió con los fines de promover la paz y la reconciliación.⁽²⁴⁾

Mientras que algunas de las personas que participaron en el proceso ante la TRC debieron testificar y finalmente aceptaron la responsabilidad colectiva e individual, la mayoría de ellas estaba "más inclinada a estar a la

(22) MAMDANI, MAHMOOD, "The Truth According to the TRC", en *The Politics of Memory: Truth, Healing and Social Justice*, Ifi Amadiume y Abdullahi A. An-Na'im (eds.), London, Zed Books, 2000.

(23) SCHEPER-HUGHES, NANCY, "Undoing: Social Suffering and the Politics of Remorse in the New South Africa", en *Social Justice* 25(4), [en línea] <http://www.thefreelibrary.com/Undoing%3A+social+suffering+and+the+politics+of+remorse+in+the+New...-a054169925>, 1998.

(24) VAN DER MERWE y CHAPMAN, *op. cit.*, p. 260.

defensiva y justificar su actuación durante el *apartheid*",⁽²⁵⁾ a pesar de que se les había asegurado que las audiencias no serían utilizadas para el establecimiento de la responsabilidad individual. Todo esto sugiere que existía una conjunción entre un interés activo en el funcionamiento de la TRC y una actitud defensiva, lo cual en definitiva produce un alejamiento de la responsabilidad colectiva, particularmente de los principales beneficiarios del *apartheid*, los sudafricanos blancos. Esto se ve reflejado, también, en que algunas audiencias contaron con una gran participación por parte de miembros de diferentes grupos e instituciones, mientras que otras audiencias, como las que involucraban el ejercicio de abogados y audiencias del trabajo tuvieron grandes brechas de participación.

Cabe señalar que, salvo contadas excepciones, la resistencia a la asunción de la responsabilidad colectiva parece haber continuado —si no fortalecido— en los años posteriores a la TRC. Asimismo, muchos debates se produjeron alrededor de la conciencia y aceptación de la responsabilidad por los beneficios acumulados durante los años del colonialismo y *apartheid* en detrimento de la mayoría de sus compatriotas sudafricanos. Un ejemplo de la permanencia de este reclamo en la sociedad sudafricana es la declaración en 2011 del Arzobispo Tutu, en la cual manifestó que deseaba que los sudafricanos blancos abogaran por un "pequeño impuesto a la riqueza" por los privilegios históricos que obtuvieron a través de la opresión del *apartheid*, propuesta inicialmente presentada en el informe final de la TRC, pero que fue rechazada por el gobierno. La declaración de Tutu produjo distintas reacciones que abarcaban un rango que iba desde la ambivalencia hasta acusaciones de racismo.

Atento a estas interacciones, un informe sobre las actitudes de las personas hacia la reconciliación manifestó que:

"El trasfondo de este debate evidenciaba que el reconocimiento de la responsabilidad compartida, la culpabilidad y la reparación de las consecuencias sociales y económicas del *apartheid* fueron concebidos como desagradables y totalmente inaceptables. Este sentimiento fue descrito de forma muy clara por un participante de un grupo que se centró en la reconciliación este año:

.....

(25) CHAPMAN, AUDREY R., "Truth Recovery through the TRC's Institutional Hearings Process", en *Truth and Reconciliation...*, cit.

“La reconciliación, desde mi punto de vista, es que los medios de comunicación difundan a personas blancas para los ‘pedir disculpas’/ ‘por ser blancos’/ ‘para decir perdón por los años del *apartheid*, estoy harto y cansado de esa mierda, de pedir perdón por eso”.

Estas discusiones en torno a la responsabilidad colectiva y su relación con la reconciliación serán tratadas más adelante.

5 | Responsabilidad del Estado

La TRC puso el acento en la necesidad del Estado de Sudáfrica de reconocer su responsabilidad por sus políticas y acciones durante el *apartheid*, aunque se concentró particularmente en organizar e indultar las graves violaciones de derechos humanos, así como también a indultar la opresión estructural.

Como fue mencionado con anterioridad, la fuerza de la Comisión estuvo puesta en la responsabilidad individual, teniendo como resultado la impresión en el imaginario popular de la idea de “las manzanas podridas” que consentían las violaciones de derechos humanos. Distintos estudios realizados en 2001 indican que el 43% de los blancos (y el 41% del total de los sudafricanos) creían que las violaciones del *apartheid* se debían a acciones perversas de algunas personas aisladas y no a una política institucional de opresión. Sólo entre un 28% y 35% piensa que esto es falso.

El hincapié que realizó la TRC sobre las violaciones individuales, debe haberse relacionado con la mirada de acercamiento igualitario que la Comisión pretendió imprimir entre los criminales del *apartheid* y los movimientos de liberación nacional; también al reducido número y bajo rango de los solicitantes aliados con el régimen, y a la vez, se pudo haber relacionado con la sobrerrepresentación de las víctimas blancas durante las audiencias.

Los resultados de los estudios referidos arriba son difíciles de compatibilizar con el discurso actual del Estado del *apartheid*, donde el tono o discurso dominante es la condena a tales crímenes. Un informe del 2012, por ejemplo, indica que el 83,8% de los sudafricanos están de acuerdo en que el *apartheid* es un crimen contra la humanidad (fue declarado un “crimen contra la humanidad” por las Naciones Unidas en 1973) y un 81,1% está de

acuerdo en que el “gobierno del *apartheid* se equivocó al oprimir a la mayoría de los sudafricanos”. El mismo informe muestra, de todas maneras, que los sudafricanos de entre 16 y 24 años, en especial los blancos, tienden a disentir con estas afirmaciones.⁽²⁶⁾ Lo cual trae aparejada la pregunta de hasta qué punto las políticas y esfuerzos del gobierno han sido exitosos para establecer y reconocer la responsabilidad del Estado.

Una de las preguntas podría ser si la “línea clara” que separa al pasado, el Estado del *apartheid*, y al Estado democrático postransicional realmente existe. Dicha pretensión puede comprobarse en el discurso inaugural de Nelson Mandela el 9 de mayo de 1994 en el cual expresó: “Nunca, nunca y nunca más debería ocurrir que esta hermosa tierra experimente la opresión de una persona por otra”, palabras que muestran que el nuevo gobierno tenía un compromiso de ponerle un punto final a los abusos e impunidad del pasado.

Recientemente, el Estado ha sido acusado por sus críticos de un “autoritarismo rastrero”, particularmente a la luz del asesinato en 2011 del manifestante Andries Tatane a manos de la policía, la masacre de la huelga de los mineros en Marikana en 2012 (y las subsecuentes revelaciones de que la policía había ocultado evidencia a la Comisión que investigaba estos crímenes) y el asesinato por parte de la policía de una adolescente de 17 años en una protesta por las viviendas en Durban este año. Además, el gobierno se ha vuelto menos transparente, con el advenimiento de la protección de información del Estado y la negativa de éste a revelar información a la audiencia pública.⁽²⁷⁾⁽²⁸⁾⁽²⁹⁾ Más aún, los debates sobre la responsabilidad del Estado por recientes alegaciones de violaciones de derechos civiles y políticos, una discusión actual que mira hacia el rol del Estado en la perpetuación de la marginalización socio-económica del *apartheid* se ha vuelto polémica, como será discutido más adelante.

(26) LEFKO-EVERETT, KATE, “Ticking Time Bomb or Demographic Dividend? Youth and Reconciliation in South Africa”, *SA Reconciliation Barometer Survey: 2012 Report*, Cape Town, Institute for Justice and Reconciliation, 2012.

(27) SMITH, DAVID, “ANC Tries to Muzzle Media Coverage of Leadership Conference”, en *The Guardian*, 13/12/2012.

(28) PATEL, KHADIJA, “In Durban’s Cato Manor: Death by Protest, Death by Dissent”, en *Daily Maverick*, 03/10/2013.

(29) PILLAY, SUREN, “Marikana: The Politics of Law and Order in Post-Apartheid South Africa”, en *AlJazeera*, 22/10/2012.

Además de las preguntas relativas a la rendición de cuentas más amplia del Estado democrático a los ciudadanos, se han planteado dudas acerca del compromiso del Estado con la agenda de responsabilidad de la TRC desde el cierre de la Comisión. En primera instancia, el gobierno democrático indemnizó a quienes habían sido declarados víctimas por la TRC, siguiendo solamente algunas recomendaciones formuladas por la TRC en cuanto a las reparaciones.⁽³⁰⁾⁽³¹⁾ Esto fue resultado de una ausencia de un debate de fondo sobre la forma que tomarían las reparaciones, y esto se vería durante la redacción de la ley para la Unidad y Reconciliación Nacional. Por otra parte, la sociedad tuvo diversas reacciones en cuanto a la asunción de responsabilidad por parte del Estado cristalizada en la obligación de reparar a las víctimas, destacándose los comentarios desdeñosos por parte de funcionarios, quienes trataban de “oportunistas” a las personas que habían participado en las luchas de liberación contra el *apartheid*.

Khulumani, con sus aliados en la Coalición sudafricana para la Justicia Transicional, ha estado reclamando mejores reparaciones individuales que beneficiarían a un número mayor de víctimas (ya que muchas no tuvieron la oportunidad de registrarse en la TRC) además de las reparaciones colectivas que provendrían de los más de 1 billón de rand (aproximadamente 10 millones de dólares) restantes en el Fondo Presidencial destinado a reparaciones. No obstante, el gobierno no ha respondido a estos esfuerzos señalando que para satisfacer estas demandas agotaría – si no todo – gran parte del presupuesto para infraestructura.⁽³²⁾ El grado de desinterés del Estado es desconcertante, sobre todo teniendo en cuenta que la tarea de la TRC se concentró en las víctimas, pero también en el compromiso de que no se juzgaría a los perpetradores a cambio de la verdad. Después de todo, el presidente de la Comisión Tutu destacó en una entrevista que,

“Si las fuerzas de seguridad hubieran pensado que iban a ser enjuiciadas, no habría habido un acuerdo transicional nego-

(30) MAKHALEMELE, OUPA, *Southern Africa Reconciliation Project: Khulumani Case Study*, Johannesburg, Centre for the Study of Violence and Reconciliation, 2004.

(31) COLVIN, CHRISTOPHER J., “Overview of the Reparations Program in South Africa”, en *The Handbook of Reparations*, Pablo de Greiff (ed.), Oxford, Oxford University Press, 2006.

(32) KHULUMANI SUPPORT GROUP, “Launching a Call for Justice for Apartheid Victims Ten Years after the Final TRC Report”, [en línea] <http://www.khulumani.net/khulumani/statements/item/765-launching-a-call-for-justice-for-apartheid-victims-ten-years-after-the-final-trc-report.html>, 2013.

ciado, ese fue el precio que debió pagarse. Y sí, las víctimas y sobrevivientes fueron nuevamente victimizados, pero si este precio no se hubiera pagado, el país estaría en llamas”.⁽³³⁾

Entonces, quizá la falta de interés en las víctimas poscierre de la Comisión no sea sorprendente. Un libro publicado en 2012, *Conversations in Transition*, en “*Past and contemporary realities facing South Africans*” en el cual participaron importantes figuras de la lucha de liberación contra el *apartheid*, se publicó que “los lectores encontrarán una mirada más profunda hacia la matriz de las identidades, fuerzas, temores y esperanzas en los que se basa la historia sudafricana”,⁽³⁴⁾ y hace referencias tanto a las víctimas como a las reparaciones que les fueron concedidas. Las contribuciones realizadas a este libro por los diversos actores entrevistados son realmente significativas; pero aún no logra escapar a la pregunta de cómo las víctimas en la era post-*apartheid* pueden estar presentes en la planificación de los funcionarios estatales y el público en general, lo cual es central en la agenda de responsabilidad y reconciliación, si apenas se los reconoce en dichas narraciones.

Estas reflexiones en torno a la responsabilidad, las víctimas podrían ser un punto a indagar y relacionar con la agenda de reconciliación de la TRC y cómo esta última ha sido sostenida en los años posteriores a la transición política.

6 | La agenda de reconciliación de la TRC

El término “reconciliación” nunca fue definido claramente por la TRC, así como tampoco lo fue ni en la Constitución provisional ni en la Ley para la Promoción de la Unidad y Reconciliación Nacional. Se ha señalado que las primeras aspiraciones de la Comisión estuvieron orientadas a “encarnar la reconciliación entre los grupos raciales y enemigos his-
.....

(33) HAMBER, BRANDON Y WILSON, RICHARD A., “Symbolic Closure through Memory, Reparation and Revenge in Post-Conflict Societies”, *Research Paper 5*, http://digitalcommons.uconn.edu/hri_papers/5, 2002.

(34) VILLA-VICENCIO, CHARLES Y MILLS SOKO, *Conversations in Transition: Leading South African Voices*, Cape Town, David Philip, 2012.

tóricos”, pero para el final del proceso se bajó el perfil de la Comisión y se aspiró a servir de base para la reconciliación en curso por el Estado y la sociedad.⁽³⁵⁾ Aunque los comisionados definieron sus objetivos de forma vaga y propusieron diversas medidas para la conciliación de los sudafricanos, la TRC prosiguió su mandato de promover la reconciliación individual y colectiva.

La noción de reconciliación individual de la TRC se basaba en gran medida en la participación de las víctimas durante el proceso. La Comisión sugirió que al contar las víctimas sus historias a través de testimonios privados y audiencias públicas se revelaría la verdad de los autores de los crímenes, se recibiría reconocimiento público a su sufrimiento y esto constituiría una reparación simbólica, además de las reparaciones materiales del Estado. Por otra parte, contar sus experiencias durante el *apartheid* permitiría a las víctimas hacer un cierre a su trauma y las pérdidas que habrían experimentado y esto produciría, asimismo, que sus heridas se curaran.⁽³⁶⁾⁽³⁷⁾ Además de afirmar “la verdad sana” (eslogan que aparece en las audiencias), tanto el presidente Desmond Tutu como los demás comisionados de la TRC se centraron, en gran medida, en el perdón, lo cual es necesario para el *Ubuntu* y la reconciliación.⁽³⁸⁾

Al parecer, el perdón individual de las víctimas en la TRC, especialmente de las que fueron consideradas lo suficientemente “representativas” como para participar en las audiencias públicas, fue creado para servir como un perdón simbólico, que representó a la gran mayoría de los ciudadanos sudafricanos sometidos durante décadas de violaciones políticas y socio-económicas sistemáticas. La reconciliación individual fue íntimamente ligada a la reconciliación nacional, en particular entre los grupos raciales, esto es “una justicia misericordiosa”⁽³⁹⁾ que permitiría a la sociedad “salir adelante” juntos.

(35) VAN DER MERWE Y CHAPMAN, *op. cit.*, p. 254.

(36) BORAINÉ, ALEX, *A Country Unmasked: Inside South Africa's Truth and Reconciliation Commission*, Oxford, Oxford University Press, 2000.

(37) HAMBER Y WILSON, *cit.*

(38) SAUNDERS, *op. cit.*

(39) TUTU, DESMOND, “Reflections on...”, *cit.*

La reconciliación colectiva prevista por la TRC se basa en la idea de que mediante la creación de un registro de hechos que hayan marcado el pasado de Sudáfrica, es decir, la creación de un mecanismo de "verdad oficial" que genere responsabilidad para los grupos que cometieron crímenes en el pasado, la creación de una memoria pública que impida el olvido y de espacios abiertos para el debate constructivo sobre el pasado se allanaría el terreno para "salir adelante" y Sudáfrica se convertiría en la nación "del arcoíris".⁽⁴⁰⁾⁽⁴¹⁾

Por estos motivos, los procedimientos de la Comisión se dirigieron hacia el público general a través de la difusión en los medios de comunicación, de esta manera podría cumplirse su rol de promoción de reconciliación nacional. De hecho, la creación de una fundación para la construcción de la nación fue una medida más adecuada para lograr este objetivo, a diferencia de, por ejemplo, ayudar a la reconciliación de la comunidad en localidades específicas que estaban divididas por el *apartheid* y la lucha de liberación.⁽⁴²⁾ Al exhibir en la esfera pública los horrores de las violaciones del *apartheid*, la TRC trabajó contra la negación del *apartheid* y provocó un cambio a través de la identificación individual y colectiva de autorreflexión y mirar hacia el "otro".

Cabe señalar, otro elemento significativo del trabajo de la TRC en términos de reconciliación colectiva fue el establecimiento de la mencionada "línea clara" entre el régimen anterior y el nuevo gobierno.⁽⁴³⁾ La Comisión construyó en gran parte la legitimidad del gobierno postransicional, tanto a nivel país como a nivel internacional, lo cual indicaba que existía una nueva credibilidad en las instituciones y sus políticas. El acuerdo había sido que el Estado junto con otras instituciones y la sociedad civil continuaría el trabajo de reconciliación de la TRC, en particular abordando no solamente el conflicto causado por las violaciones a derechos civiles y políticos, sino también abarcando y disminuyendo las profundas desigualdades socio-económicas relacionadas con violaciones de derechos sociales, económicos y culturales.

(40) HAYNER, PRISCILLA, *Unspeakable Truths: Confronting State Terror and Atrocity*, 2ª ed., New York: Routledge, 2010.

(41) POPKIN, MARGARET Y ROHT-ARRIAZA, NAOMI, "Truth as Justice: Investigatory Commissions in Latin America", en *Law and Social Inquiry*, 20(1), 1995, 79-116.

(42) VAN DER MERWE Y CHAPMAN, *op. cit.*

(43) DALY, ERIN, *op. cit.*

7 | La reconciliación en Sudáfrica hoy

Al igual que en su programa de responsabilidad, la agenda de la reconciliación de la TRC se basó en un seguimiento permanente de las entidades estatales y privadas. Los objetivos de la Comisión con respecto a la reconciliación, si se tiene en cuenta todo lo indicado anteriormente, aparecen sobre todo para generar un cambio de actitud de la sociedad a través de la humanización de los sujetos pertenecientes a grupos subalternos y una especie de "modelización" del comportamiento positivo de los comisionados y participantes del proceso, en especial las víctimas. Esto, en definitiva, coadyuvaría a la construcción del Estado recientemente legitimado. Sin lugar a dudas, la TRC logró legitimar al nuevo gobierno y generó un poderoso discurso sobre la reconciliación y el perdón mutuo para cumplir con los reclamos de construcción de una "nación arcoíris". Al igual que con la humillación pública y la concientización a través de la cual se promocionó de la rendición de cuentas, la efectividad del accionar de la TRC para efectuar o contribuir a un cambio estructural de la sociedad a largo plazo parece limitada.

La reconciliación puede variar desde la coexistencia pacífica a la construcción de una confianza y amistad proactiva, con grados de respeto mutuo y la cooperación.⁽⁴⁴⁾ Un análisis a la reconciliación en Sudáfrica sugiere que ha sido bastante superficial hasta la fecha, basada en gran parte en la convivencia y el respeto, pero con el agregado de grupos divididos históricamente por el colonialismo y el *apartheid*.

8 | Reconciliación individual

Con su enfoque sobre las víctimas, la TRC recogió los testimonios de más de 22.000 personas, pero fueron seleccionados sólo el 10% de estas víctimas para testificar en las audiencias públicas celebradas en todo el país. Se ha señalado que las víctimas tenían diversas prioridades e intenciones al acercarse a la Comisión. No obstante, estas motivaciones han cambiado con el tiempo y como reacción al proceso, pero que sin embargo la mayoría de las víctimas tienen un sentimiento ambivalente o de insatisfacción con respecto a su experiencia en la TRC. Considerando los recursos, la

(44) MATTHEWS, SALLY, "Differing Interpretations of Reconciliation in South Africa: A Discussion of the Home for all Campaign" en *Transformation* 74, 2010, pp. 1–22.

investigación y el tiempo con el que contaba la Comisión, no podía arrojar más luz al caso que las víctimas presentaban. Esto, en la mayoría de los casos, fue decepcionante para las víctimas con el agravante de que las mismas sentían que con estas limitaciones no podía generarse un “cierre” o un “salir adelante” como decía la TRC. En definitiva, para gran parte de quienes fueron declarados víctimas, la experiencia ante la TRC fue frustrante y dolorosa.⁽⁴⁵⁾⁽⁴⁶⁾

A pesar del discurso de la TRC sobre el perdón, la mayoría de las víctimas indicaron que la TRC no cumplía con los requisitos para hacer posible el perdón. La mayoría no pudo conocer personalmente a los responsables de las violaciones de sus derechos ni recibir una disculpa, tampoco pudieron encontrar la información que buscaban, ni estuvieron satisfechos con las indemnizaciones otorgadas por el gobierno.⁽⁴⁷⁾ Aunque las víctimas a menudo esperaban que la TRC facilitara el diálogo entre ellos y los perpetradores, la Comisión no jugó este papel de mediador. Las víctimas y los perpetradores se encontraron en pocas ocasiones durante el proceso ante la TRC. Esto aún ocurre muchas veces gracias a los esfuerzos de la sociedad civil, como fue destacado anteriormente en el caso de Stefaans Coetzee y Olga Mazingwane y otros participantes en el *Worcester Hope and Reconciliation Process*. Varios grupos de la sociedad civil promovieron el diálogo entre víctimas y perpetradores, así como también entre los miembros de las comunidades que estaban en conflicto o que habían sido divididas durante el *apartheid*.⁽⁴⁸⁾

Hoy en día, la mayoría de las víctimas están dedicadas a la lucha por las reparaciones y el reconocimiento y viven en condiciones socio-económicas similares a las del *apartheid*.⁽⁴⁹⁾ Como muchas de estas personas se enferman y, de hecho, fallecen resultado de violaciones de la época del

(45) HAMBER, BRANDON; NAGENG, DINEO Y O'MALLEY, GABRIEL, “‘Telling It Like It Is ...’: Understanding the Truth and Reconciliation Commission from the Perspective of Survivors”, *Psychology in Society* 26, 2000, pp. 18/42.

(46) PICKER, RUTH, *Victims' Perspectives about the Human Rights Violations Hearings*, Johannesburg, Centre for the Study of Violence and Reconciliation, 2005.

(47) VAN DER MERWE Y CHAPMAN, *op. cit.*

(48) KAYSER, UNDINE, *Creating a Space for Encounter and Remembrance: The Healing of Memories Process*, Cape Town, Centre for the Study of Violence and Reconciliation and the Institute for Healing of Memories, 2000.

(49) HUMAN RIGHTS MEDIA CENTRE (HRMC), *We Never Give Up II*, Cahal McLaughlin (dir.), 2012.

apartheid y las dificultades de la vida cotidiana, algunas de las cuales han expresado que el Estado y la sociedad en general están esperando que ellos mueran para no tener que “hacer frente a sus reclamos” y “olvidar el asunto”. Puede decirse que sólo la reconciliación superficial ha sido efectuada entre la mayoría de las víctimas y los perpetradores individuales o colectivos de la sociedad sudafricana y el Estado, en particular dada la escasa asunción de responsabilidad que se logró hasta la fecha.

Ha sido señalado que mientras que la TRC resaltó la importancia de las víctimas durante el proceso, en realidad, se priorizaron los intereses nacionales y colectivos. Si el proceso hubiera estado orientado hacia las víctimas de las violaciones de la era del *apartheid*, los comisionados hubieran accedido a oír el enojo, deseo de venganza y otros sentimientos complejos por parte de las víctimas, en vez de suprimirlos.⁽⁵⁰⁾⁽⁵¹⁾ Si el proceso hubiera sido sobre y para las víctimas, el Estado hubiera compelido a la Comisión a adoptar un programa que cumpliera con los requerimientos y necesidades de las comunidades afectadas por el *apartheid*. Las preocupaciones expresadas por los comentaristas en 2000 parecen ahora haberse justificado:

“Existe un peligro de que los sobrevivientes entrevistados sientan que fue su sufrimiento (y su testimonio) contribuyó a generar un sentimiento colectivo de conciencia y reconciliación nacional. Esto quizá sea halagador, pero sin logros concretos, y pueden llegar a sentir que solamente fueron peones en un proceso nacional en el que había poco que decir”.⁽⁵²⁾

9 | Reconciliación colectiva

El pasaje anterior que concierne lo que el Arzobispo Tutu refería sobre el “alto precio” que las víctimas debieron pagar por otros sudafricanos,⁽⁵³⁾ es particularmente impactante si tomamos en cuenta un informe del año 2012, que indicaba que el 29,5% de la población blanca consultada en-

(50) SIMPSON, *op. cit.*

(51) HAMBER y WILSON, *cit.*

(52) HAMBER; NAGENG y O'MALLEY, *op. cit.*

(53) HAMBER y WILSON, *cit.*

tre 16 y 24 años de edad estaban en desacuerdo con la premisa de que el gobierno continuase apoyando a las víctimas del *apartheid*, mientras que sólo un 1,3% del mismo grupo consultado estaba en desacuerdo con el enunciado afirmando que la TRC habría triunfado en sus pretensiones de reconciliación.⁽⁵⁴⁾ Esto lleva a preguntarse sobre el grado de concientización y cambio de comportamiento que la TRC habría impulsado a largo plazo. También, se sugiere que la reconciliación colectiva habría sido bastante superficial hasta la fecha.

Se ha discutido que los principales beneficiarios del *apartheid* no cuestionaban sus privilegios, habiéndose “retirado a una posición personal cómoda de inculpabilidad” y entendiendo a la reconciliación como el hecho de que “las personas de color deberían olvidarse del pasado de Sudáfrica y seguir adelante”.⁽⁵⁵⁾ Esta discusión nace como reacción a una campaña lanzada en el año 2000, cuando la TRC estaba finalizando su actividad, y otra lanzada más de una década después, en el año 2013. La primera se denominó *Home for All Campaign*, que incluyó la declaración de reconocimiento de la responsabilidad de la mayor parte de los sudafricanos blancos en apoyar el *apartheid* y un compromiso por reparar los daños del *apartheid*, así como los mecanismos de recaudación y el desarrollo de la reconciliación. Esta campaña no sólo era demasiado lineal, sino que fue tratada con hostilidad por parte de la mayoría de las figuras públicas y ciudadanos comunes, con un sudafricano blanco estableciendo en una encuesta sobre su opinión que era “una campaña liberal, santurróna y prepotente”.⁽⁵⁶⁾

La otra campaña fue *Red October*, en septiembre del año 2013, llamando al “final de la opresión y violencia contra los sudafricanos blancos” y enfocándose en la alegada corrupción del gobierno y la injusticia de su economía que favorecía a la población de color y sus políticas de acciones positivas, así como la matanza de blancos, particularmente de granjeros. La campaña estaba centrada en varias pequeñas protestas en ciudades sudafricanas y algunas ciudades del exterior y contaba con un apoyo y discurso Afrikaan.

(54) LEFKO-EVERETT, KATE, *op. cit.*, p. 38.

(55) MBEMBE, ACHILLE, “Passages to Freedom: The Politics of Racial Reconciliation in South Africa”, en *Public Culture* 20(1), 2008, pp. 5/18.

(56) MATTHEWS, SALLY, *op. cit.*, p. 9.

Si bien tuvo una recepción humorística por parte de los medios, la campaña atrajo a más de 12.000 seguidores en su página de Facebook y 22.538 firmas en una petición en su sitio *web* en un mes.⁽⁵⁷⁾

Si consideramos las estadísticas más recientes, se constata que la población de sudafricana blanca continúa encontrándose en una mejor posición que la población de color. En el año 2012, los sudafricanos de color podían, en promedio, esperar recibir 13 centavos por cada Rand (moneda de curso legal en Sudáfrica equivalente a 0.10 USD que equivalía a poco más de 12 centavos en 1994), mientras enfrentaban una tasa de desempleo del 29%, comparada con a aquella de los sudafricanos blancos de un 5,7%. Además, los sudafricanos blancos jóvenes entran en su etapa de adultez con mejores posibilidades de desarrollo, dado que un 100% termina la educación secundaria y un 60% comienza sus estudios superiores, comparado con un 50% y un 14% respectivamente por parte de la población de color, sin mencionar las brechas experimentadas en cuanto a calidad de la educación.⁽⁵⁸⁾ Los blancos, también gozan de privilegios históricos de proximidad a los centros económicos y acceso al empleo por medio de las redes sociales.⁽⁵⁹⁾ Respecto a los índices de homicidios, las estadísticas del año 2009 indican que sólo un 1,8% de los casos de homicidio de toda la nación conciernen a víctimas blancas (si bien constituyen un 8,85% de la población), junto al hecho de que la mayoría de los crímenes violentos son cometidos por "amigos o seres queridos" y no extraños fuera de la comunidad.⁽⁶⁰⁾

Un conjunto de datos pone a dichas estadísticas y aquellas dos campañas en perspectiva. Una encuesta realizada en el año 2012 preguntando si se consideraba que los sudafricanos de color todavía eran pobres como resultado de los efectos residuales del *apartheid* encontró que sólo un 50,60 % de los encuestados blancos respondió afirmativamente, en comparación con un 82% de los encuestados de color. A su vez, los sudafricanos blan-

(57) HESS, LAUREN, "The Huh? for Red October", *News 24*, 10/10/2013.

(58) CRONJE, FRANS, "W(h)ither the Whites?", en *City Press*, 19/05/2013.

(59) INTERNATIONAL BANK FOR RECONSTRUCTION AND DEVELOPMENT (IBRD) AND WORLD BANK (WB), *South Africa Economic Update: Focus on Inequality of Opportunity*, 2012.

(60) BRODIE, NECHAMA, "Are SA Whites Really Being Killed 'Like Flies'? Why Steve Hofmeyr Is Wrong", *Africa Check*, June 24, <http://www.africacheck.org/reports/are-white-afrikaners-really-being-killed-like-flies>, 2013.

cos jóvenes eran significativamente menos propensos a contestar por la afirmativa que los sudafricanos blancos adultos.⁽⁶¹⁾ Esto sugiere que la mayoría de los principales beneficiarios del *apartheid* no cuestiona su privilegio, o bien no aprecia los compromisos realizados, particularmente a las víctimas, de entablar una transición política, lo que se fue acentuándose con el paso del tiempo. Todo esto no sugiere más que una reconciliación superficial, particularmente a la luz de una declaración realizada por una víctima del *apartheid* en el año 2005:

“El 90% ó 99% de la comunidad blanca no ha pedido nuestro perdón. No lo han hecho. Así que, cómo puedo yo reconciliarme con ese hecho, ni hablar de los perpetradores. No puede haber discusiones acerca de la reconciliación en el país a menos que las personas de Camp’s Bay y Bishops Court [zonas adineradas, mayoritariamente blancas de Cape Town] se dirijan a las personas de Nyanga, Gugulethu, Langa, Mitchell’s Plain y Manenberg y digan ‘Ya han pagado suficiente, ahora voy a ser yo quien vuelva a unirse a esta comunidad’. Eso es reconciliación. De otro modo, sólo es pura charla. Las únicas personas reconciliándose aquí son aquellas que están en desventaja”.⁽⁶²⁾

Desde este punto de vista, la TRC puede haber tenido éxito en dejar que los sudafricanos “olviden y perdonen”, pero no necesariamente en generar conciencia y responsabilidad colectiva, específicamente entre los beneficiarios del *apartheid*, y su relación con la reconciliación. Una razón por la que esto es así, según se detalla arriba, es que la TRC se enfocaba en las violaciones de derechos individuales civiles y políticos, que trajo la atención pública a hechos de unas pocas “manzanas podridas” y no se ocupó de la opresión sistémica política y socioeconómica dentro del Estado del *Apartheid* ni de la forma en que la misma fue llevada a cabo y apoyada por la sociedad. Si bien esto permitió que se generase una percepción de que la política de transición y la comisión se habría desecho de aquellas malas semillas y que el resto del país podía seguir su curso sin un ápice de culpa, dado el discurso de la TRC y de las cantidades de trabajo enfrentadas, parecería una explicación insuficiente.

.....

(61) LEFKO-EVERETT, KATE, *op. cit.*, p. 37.

(62) PICKER, RUTH, *op. cit.*, p. 9.

La TRC habría anticipado que su trabajo sería continuado por el Estado y otras entidades, basadas en una progresiva constitución y reformas institucionales significativas. La cuestión es saber si dicha visión de responsabilidad y reconciliación de la comisión ha sido representada y profundizada desde el fin de su funcionamiento.

En medio de las aseveraciones de que se ocuparían de la opresión estructural dejada por el *apartheid*, el nuevo gobierno llegó al poder con una agenda bastante redistributiva. Para el año 1996, sin embargo, había adoptado una mirada altamente ortodoxa y neoliberal sobre sus propuestas macroeconómicas. Si bien el Estado provee billones de rands en asistencia y subsidios sociales, la política social se encuentra distanciada de la política económica, que está basada en una estrategia de crecimiento que primariamente beneficia a los sudafricanos con altos niveles de educación y destrezas profesionales.⁽⁶³⁾ Aunque muchos individuos han visto mejorar su situación económica, la alta inequidad del país sólo se incrementó desde la política de transición, con la vasta mayoría de la población siendo excluida de la vida económica como resultado de su poca educación y pocas destrezas (comparativamente), así como otros factores históricos y estructurales, como la de encontrarse geográficamente lejos de los centros económicos.⁽⁶⁴⁾ Estos factores han sido acentuados por la política macroeconómica.

El rol del Estado luego de la transición en la continua marginalización socio-económica de la mayoría, particularmente a la luz de las intimaciones de una supresión cada vez más violenta del disenso y la falta de transparencia, hace que la "brillante línea" que fue trazada por la TRC entre el pasado y el presente parezca algo borrosa y desdibujada hoy en día. Más aún si el gobierno luego de la transición adoptó una Constitución progresiva, siendo una de las pocas a nivel mundial que incorpora tanto derechos sociales, económicos y culturales; en la práctica el Poder Ejecutivo y Legislativo han demostrado ser lentos a la hora de la implementación de estos derechos. El Poder Judicial, en particular la Corte

(63) SEEKINGS, JEREMY y NATTRASS, NICOLI, *Class, Race, and Inequality in South Africa*, Pietermaritzburg, University of KwaZulu-Natal Press, 2006.

(64) LEIBBRANDT, MURRAY; WOOLARD, INGRID; FINN ARDEN y ARGENT JONATHAN, *Trends in South African Income Distribution and Poverty since the Fall of Apartheid*, Paris, Organisation for Economic Co-operation and Development, 2010.

Constitucional, ha elegido evitar cualquier confrontación con el Poder Ejecutivo —lo cual explicaría el pequeño número de casos concernientes a los derechos socio-económicos desde el período de transición— mientras que las instituciones del Capítulo 9, específicamente la Comisión de Derechos Humanos, continúa monitoreando la ejecución por parte del gobierno de sus recomendaciones, si bien las mismas son en su mayoría ignoradas.⁽⁶⁵⁾⁽⁶⁶⁾⁽⁶⁷⁾

La sociedad civil de Sudáfrica intentó abordar la inequidad creciente del país e influenciar las políticas detrás de eso. Es interesante, sin embargo, el hecho de que no es una meta de las organizaciones civiles que fueron centrales para la formación de la TRC y que continúan por advocar por una mayor reparación del Estado hacia las víctimas. Si bien Khulumani ha aportado la necesidad de no sólo reparar económicamente, sino generar una transformación con un mayor impacto social, sus aliados optaron por una mirada conservadora y decidieron no apoyar la asociación de las víctimas con un proyecto más amplio. Como lo ha notado un veterano de una sociedad civil: “el debate de la justicia transicional [en Sudáfrica] fue liderado por un pequeño grupo de ONGs”. Estas organizaciones no sólo priorizaron la transición política con un enfoque en las violaciones de los derechos civiles y políticos producidos en la década del 90, sino mantenido estas prioridades desde entonces, aunque se enfatizaba que el “verdadero cambio” se iba a producir luego de la transición.⁽⁶⁸⁾

Esta breve discusión sobre la continua inequidad socio-económica en Sudáfrica sugiere que un mayor sentido de responsabilidad colectiva y deber de promover la reconciliación colectiva no se ha producido, como consecuencia no sólo de que la TRC no haya exitosamente concientiza-

(65) McLEAN, KIRSTY, *Constitutional Deference, Courts and Socio-Economic Rights in South Africa*, Pretoria, Pretoria University Law Press, 2009.

(66) LANGFORD, MALCOLM Y KAHANOVITZ, STEVE, “Just Tick the Boxes? Judicial Enforcement in South Africa”, Think piece, [en línea] http://www.esccr-net.org/sites/default/files/Langford_and_Kahanovitz_-_South_Africa_0.pdf, 2010.

(67) COMMUNITY LAW CENTRE, “A Submission to the Parliamentary Ad Hoc Committee on Review of State Institutions Supporting Constitutional Democracy: The South African Human Rights Commission and Its Monitoring of Socio-Economic Rights through Compiling Periodic Reports”, 2007.

(68) MADLINGOZI, TSHEPO, “On Transitional Justice Entrepreneurs and the Production of Victims”, en *Journal of Human Rights Practice* 2(2), 2010, pp. 208–228.

do al público, sino también porque el Estado y otras entidades, incluidas las sociedades civiles y demás organizaciones, activamente se involucraron en discusiones públicas sobre la responsabilidad y la reconciliación, y han señalado que la transformación social que implicaría no es una de sus prioridades. El mensaje es que la transformación a gran escala es una aspiración, no una obligación.

Casi 20 años después de la transición política, el panorama social y político parece estar cambiando, con un discurso público centrado en la intensificación de los números y violencia en protestas públicas y huelgas en el país, el nuevo partido político sugestivamente denominado *Economic Freedom Fighters*, que comenzó con sus funciones en octubre de este año (en el lugar donde se produjo la masacre de Marikana), el nuevo plan gubernamental Plan de Desarrollo Nacional orientado a “eliminar la pobreza y reducir la inequidad para el año 2030”, etc. Los debates sobre la inequidad se convirtieron en debates cada vez más polémicos y puede que se trate de un signo de una nueva fase en la transición de Sudáfrica.

10 | Conclusiones

Con la transición política de los años 90, se instaló en Sudáfrica el debate sobre la responsabilidad y la reconciliación en el país. Se ha sugerido que la TRC ha tenido logros muy limitados en la realización de estos objetivos durante el tiempo en que funcionó. Ahora bien, el Arzobispo Tutu ha dicho que “es fácil, con el tiempo, naturalizar los logros de la TRC y olvidar dónde estaba este país cuando la Comisión comenzó con su ardua tarea”.⁽⁶⁹⁾ La Comisión fue creada en el período entre el acuerdo negociado y la transformación anticipada del Estado que impulsaría una transformación social. La TRC estableció acuerdos que apuntaban a lograr una transición política pacífica a través de la generación de un discurso concerniente a una reconciliación nacional amplia erigida sobre la coexistencia de distintos grupos raciales y fomentando la legitimidad del nuevo gobierno al servicio de la construcción de una nación y una justicia social futura.

En cuanto a su agenda de responsabilidad, la TRC juzgó a pocos autores, en especial a los miembros de algunas estructuras del *apartheid*, quienes

(69) TUTU, DESMOND, *op. cit.*

fueron expuestos a la vergüenza pública. Sus objetivos implícitos fueron provocar pedidos públicos de disculpa por parte de los perpetradores, si bien en gran medida esto no fue cumplido. En muchos casos, los pedidos de disculpa fueron vistos como una forma de evitar la persecución penal y, en general, fue recibido de forma ambivalente por parte de las víctimas, con algunas excepciones. La TRC atrajo a un público amplio y diverso a través de la difusión de los medios de comunicación masiva, la movilización de un poderoso discurso de la reconciliación nacional sobre la base de la responsabilidad colectiva del *apartheid*. No obstante, la investigación demuestra que mientras que los sudafricanos se sintieron atraídos por la comisión, muchos, especialmente los beneficiarios del régimen, adoptaron una posición defensiva respecto a su responsabilidad personal por la opresión del *apartheid*. En lugar de aceptar la responsabilidad se adoptó una doctrina de “la manzana podrida”, es decir, que las obras del *apartheid* se debían a acciones privadas de malas personas.

El poderoso discurso de la TRC sobre la reconciliación atrajo la participación de miles de víctimas, cuyos testimonios crearon conciencia en la audiencia de la TRC y cuyo perdón (ya implícito en su aparición frente a la Comisión, ya explícito en palabras o gestos entre los que aparecieron en audiencias públicas) creó un modelo de comportamiento favorable para la reconciliación de los ciudadanos de Sudáfrica. La mayoría de las víctimas estuvieron decepcionados con su experiencia en la TRC, ya que la ésta no cumplió con los requisitos para la reconciliación por la falta de nueva información y diálogo con los autores de los crímenes. Además, mientras que las víctimas renunciaron a su pretensión de enjuiciar a muchos de los criminales o a recibir reparaciones de los perpetradores a través de demandas civiles por participar en el proceso de amnistía condicional de la TRC, la investigación durante y después de la TRC indica que la reconciliación colectiva destinada a salir de este sacrificio ha sido limitada.

Uno de los factores centrales de la superficialidad de la reconciliación individual y colectiva en Sudáfrica es el retiro de la mayoría de los beneficiarios del *apartheid* en la “cómoda posición de no culpabilidad personal”.⁽⁷⁰⁾ Mientras que una parte de la explicación podría residir en la interpretación restringida de del mandato de la Comisión, gran parte reside en los mensajes dados tanto por el Estado como por instituciones públicas que con-

(70) MBEMBE, ACHILLE, *op. cit.*

centran gran poder e instituciones no gubernamentales, de que la transformación social no era una de las obligaciones de la TRC. En respuesta al “alto precio” pagado por las víctimas, el Estado ha perseguido solamente a algunos de los criminales del *apartheid* sin transparencia o con exclusión de la víctima. Asimismo, el Estado no sólo ha provisto a las víctimas con reparaciones inadecuadas, sino que también ha sido muy restrictivo en cuanto al criterio utilizado para determinar quiénes eran víctimas y quiénes no, dejando fuera de la declaración un amplio grupo de personas, y en consecuencia, no concediéndole reparaciones.

La mayor parte de las víctimas enfrenta las mismas condiciones socio-económicas en las que se encontraban durante el *apartheid*. Como la vasta mayoría de la población sudafricana son excluidos de la vida económica como resultado de los bajos niveles de educación y las habilidades en sus familias, su ubicación geográfica y redes sociales están fuera del circuito de la economía. Más aún, el Estado a través de su política económica e inhibiciones entre instituciones gubernamentales abocadas a la implementación de los derechos económicos, sociales y culturales más que mejorar esta situación en la que se encuentran muchos sudafricanos, la ha atrincherado. Mientras tanto, las organizaciones de la sociedad civil han elegido no desafiar al Estado en torno a estos asuntos, incluso cuando la posibilidad aparece con las asociaciones nacionales de víctimas.

Se ha cuestionado si todas estas “asignaturas pendientes” son un reflejo de las limitaciones y el carácter político de la esfera de la justicia transicional, sobre todo en un país como Sudáfrica.⁽⁷¹⁾⁽⁷²⁾ Entre todas las tensiones que existen dentro del campo de la justicia transicional, una de los más relevantes para el contexto sudafricano es la tensión existente entre el campo que tiene un doble objetivo, por un lado, promover la responsabilidad y reparación, y por otro lado, facilitar la democratización y construcción

.....

(71) POWELL, DEREK, “The Role of Constitution Making and Institution Building in Furthering Peace, Justice and Development: South Africa’s Democratic Transition”, *International Journal of Transitional Justice* 4(2), 2010, pp. 230/250.

(72) KAGORO, BRIAN, “The Paradox of Alien Knowledge, Narrative and Praxis: Transitional Justice and the Politics of Agenda Setting in Africa”, en *Where Law Meets Reality: Forging African Transitional Justice*, Moses Chrispus Okello, Chris Dolan, Undine Whande, Nokukhanya Mnqwabe, Levis Onegi y Stephen Oola (ed.), Cape Town, Pambazuka Press, 2012.

del país.⁽⁷³⁾ Otro punto de conflicto se suscita entre el potencial para hacer frente a las raíces socio-económicas en el proceso de reconocimiento de los legados de las violaciones del pasado y su dependencia en el discurso del movimiento de derechos humanos, que históricamente se ha centrado en los derechos civiles y políticos, mientras que los derechos sociales, económicos y culturales han sido marginados.⁽⁷⁴⁾ A través de estas tensiones, la TRC ha adoptado un enfoque amplio para la responsabilidad y la reconciliación, con la amnistía condicionada y el discurso desarrollado por la TRC. Mientras, el Estado democrático ha adoptado un enfoque más limitado que capitalizó la construcción de la nación que vino aparejada con la "justicia transicional" al mismo tiempo que intentaba cumplir algunas promesas de responsabilidad y reconciliación hechas por la TRC.

Como fue destacado anteriormente, la sociedad civil en Sudáfrica continúa trabajando para lograr justicia. Las víctimas continúan luchando para lograr que el Estado repare las violaciones que han sufrido, a la vez que se acentúan las discusiones sobre el significado actual de la responsabilidad y la reconciliación teniendo en especial consideración las inequidades históricas productos del *apartheid* y el colonialismo. Dentro de otros contextos de justicia transicional, como el caso de Argentina, nos demuestra que la transición no necesariamente implica mecanismos *quasi-legales*, sino que en cambio, es un proceso que depende del compromiso, de las innovaciones en la práctica de la justicia transicional y el cuestionamiento de discursos, así como también del cuestionamiento de las instituciones y sus políticas. Por este motivo, el debate en torno a la transición sudafricana no puede finalizar con una evaluación del trabajo de la TRC, sino que debe incluirse un análisis de lo que ha sucedido desde su cierre y lo que aún está por venir.

(73) TEITEL, RUTI G., "Transitional Justice Genealogy", en *Harvard Human Rights Journal* 16, pp. 69/94.

(74) GEARY, PAUL, *The Era of Transitional Justice: The Aftermath of the Truth and Reconciliation Commission in South Africa and Beyond*, London, Routledge, 2010.